



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



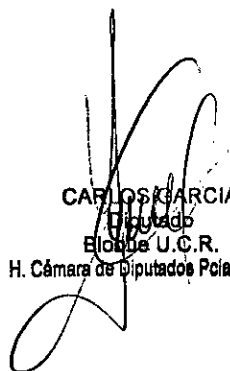
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los Organismos que corresponda, informe con carácter urgente lo siguiente:

- 1) Estado de conservación del puente existente en la R.P. n° 2, sobre el Río Salado
- 2) Motivo concreto de las obras que han realizado o se están realizando sobre dicho puente.
- 3) Tiempo de ejecución de las obras y fecha en la que el puente estará nuevamente liberado en forma total al tránsito para dar solución a los más de 20.000 vehículos diarios de promedio que transitan sobre dicha ruta.
- 4) Responsabilidad por las obras, teniendo en cuenta el contrato de concesión de la ruta.
- 5) Autoridad que tomó la decisión de desviar el tránsito por las rutas 57 y 41 en el fin de semana del 22, 23 y 24 de septiembre de 2012.
- 6) Informe del control que haya realizado la Dirección Provincial de Vialidad y medidas de seguridad vial tomadas por el concesionario o dicha Dirección para evitar congestionamientos y accidentes.


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Considerando la importancia que tiene la Ruta Provincial n° 2, y que en el Puente existente en dicha ruta sobre el Río Salado, Partido de Castelli, se estuvieron realizado cortes de una de sus manos para trabajos de reparación, se pretende tener informes sobre la actuación de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires con relación al control de dichas obras.

Es sabido que las obras que se realicen en la Ruta Provincial 2, concesionada bajo el sistema de peaje, se encuentran a cargo del Concesionario de la misma.

Las obras sobre el puente del Río Salado requirieron durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2012, el desvío del tránsito vehicular por las Rutas Provinciales n° 57 y 41, cuyo estado de conservación y demarcación ha sido reiteradamente cuestionado en diversos medios y en pedidos de informes de esta Cámara.

De tal manera, la actividad del Concesionario deriva la responsabilidad vehicular a rutas no concesionadas, cuando la existencia de la R.P.2 y su concesión pretende proveer un corredor vial más seguro y eficiente que otras rutas alternativas.

Por su parte la Dirección de Vialidad recibe la responsabilidad de un tránsito no habitual y congestionado, en rutas que pueden no estar preparadas para soportar la cantidad de vehículos, con el consiguiente riesgo de accidentes o daños.

La importancia de la puesta en condiciones del puente sobre el río salado y el enorme flujo vehicular de esa ruta, requiere contar con los datos recabados.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

CARLOS GARCIA
Diputado
Elites U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.